

## SOCIEDAD DEPORTIVA COMPOSTELA, S. A. D.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Sociedad Deportiva Compostela, S. A. D.», celebrado en fecha 4 de agosto de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria el día 22 de agosto de 2003, a las 20:30 horas en el Aula de Cultura de Caixa Galicia, sita en la calle Carrera del Conde, 18, bajo (Santiago de Compostela), y, si procediere, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 23 de agosto de 2003, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la S. D. Compostela, S.A.D. e informe económico.

Segundo.—Informe sobre la decisión de ampliación de capital acordada por la Comisión Mixta de Transformación de Clubes en Sociedades Anónimas Deportivas y del estado de ampliación de capital en fecha 2 de junio de 2003 por la Junta general extraordinaria de la S. D. Compostela, S. A. D.

Tercero.—Dimisión del actual Consejo de Administración.

Cuarto.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Estudio de la viabilidad y/o en su caso la adopción de acuerdo sobre medidas concursales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la sociedad, pudiendo asistir personalmente o por medio de representantes en los términos fijados en los estatutos. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social de la Sociedad, sito en el Estadio Multiusos de San Lázaro de Santiago de Compostela, se encuentran a disposición de los accionistas, para su examen, los documentos siguientes: el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe de los administradores justificando la misma y el balance al que se refiere el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los señores accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Santiago, 4 de agosto de 2003.—Santiago Leis Ventosa, Secretario del Consejo de Administración.—38.493.

## TETRANS CANARIAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## TETRANS TENERIFE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que en fecha 28 de julio de 2003, el socio único de las sociedades «Tetrans Canarias, S.L.» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), y «Tetrans Tenerife, S.L.» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), respectivamente, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades en los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 3 de julio de 2003 por el Administrador único de las mismas. La mencionada fusión operará mediante la absorción de «Tetrans Tenerife, S.L.» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Tetrans Canarias, S.L.» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 LSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 2003.—El Administrador único de «Tetrans Canarias, S.L.» Sociedad Unipersonal, y «Tetrans Tenerife, S.L.» Sociedad Unipersonal.—37.334.

y 3.ª 6-8-2003

## TOP HOLLY DISCOS, SOCIEDAD LABORAL LIMITADA

Se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de Top Holly Discos, Sociedad Laboral Limitada, celebrada el día 28 de abril de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
121. Resultados negativos ejerc. ant.	15.263,49
129. Pérdidas y Ganancias .....	8.216,21
<b>Total Activo .....</b>	<b>24.479,70</b>
<b>Pasivo:</b>	
100. Capital social .....	3.006,00
553. Socios y Administradores .....	21.473,70
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>24.479,70</b>

Almería, 16 de julio de 2003.—Los Liquidadores mancomunados, D. José Pérez Cáceres y D. Leonardo Gómez Martínez.—37.021.

## TORRE DE LA MORA, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en el Camping Torre de la Mora, Ctra. nacional 340, punto kilométrico 1.171, término municipal de Tarragona, el día 22 de agosto de 2003, a las 21,00 horas, en primera convocatoria, con el arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de todos los Consejeros y miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos cargos.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Tarragona, 18 de julio de 2003.—Carlos Ferrer Rovira, Secretario del Consejo de Administración.—37.009.

## TOUR LINE EXPRÉS TETUÁN, S. L. (Sociedad absorbente)

## GESTIÓN PUBLICOURIER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 21 de Julio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Gestión Publicourier,

Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la sociedad Tour Line Exprés Tetuán, Sociedad Limitada, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, y comportará la disolución, sin liquidación de la primera que pasará en bloque su patrimonio a la segunda. Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 2003.—Don Mario Bautista Huertas y Don Diego Fernández Osuna, Administradores Únicos de Gestión Publicourier, SL Unipersonal y la Mercantil Tour Line Exprés Tetuán, SL respectivamente.—37.718ª 6-8-2003

## TRANSPORTES DE AGLOMERADOS Y MATERIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Transportes de Aglomerados y Materiales, S.A. (Sociedad Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, en fecha 21 de julio de 2003, decidió escindir parcialmente la sociedad Transportes de Aglomerados y Materiales, S.A. (Sociedad Unipersonal), traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Grupo Empresarial Mat, S.L.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de Transportes de Aglomerados y Materiales, S.A. (Sociedad Unipersonal) y el Consejo de Administración de Grupo Empresarial Mat, S.L. con fecha de 14 de mayo de 2003, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de marzo de 2003 y verificado por el auditor de Transportes de Aglomerados y Materiales, S.A. (Sociedad Unipersonal), y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de julio de 2003.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad Transportes de Aglomerados y Materiales, S.A. (Sociedad Unipersonal), se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria Grupo Empresarial Mat, S.L., a partir del día 1 de enero de 2003.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.